REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal Solano – Caquetá CÓDIGO 18-756-408-9001

Solano, Caquetá, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: LEONARDO BONILLA VILLEGAS
Radicado: 187564089001201800093 Fl.-487 T. XII

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 205

Vencido en silencio el término de traslado concedido a la parte pasiva para objetar la presente actualización de liquidación del crédito e intereses presentada por el apoderado de la parte demandante el Banco Agrario de Colombia S.A., en proceso Ejecutivo Singular de Mínima cuantía, siendo demandado el señor **LEONARDO BONILLA VILLEGAS** y una vez revisada y ajustada a derecho como se encuentra la misma, advirtiendo no obran títulos judiciales por pagar el Juzgado obrando de conformidad con lo señalado por el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso, este despacho

DISPONE:

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la actualización de liquidación del crédito e intereses presentada en estas diligencias en el periodo comprendido del 13 de septiembre de 2019 al 01 de octubre de 2021, respecto al pagaré No. 075676100002774 y obligación No. 725075670042164.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR

Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal Solano – Caquetá CÓDIGO 18-756-408-9001

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 968d9f57c1ae39bb92215bb3d5e7764a39fe38755584912a38070ab0edca2f2f

Documento generado en 10/12/2021 03:09:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica